

contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Las alegaciones habrán de presentarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Avda. de la Aurora, 47, primera planta, edificio Servicios Múltiples. 29006 Málaga.

Málaga, 21 de enero de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 28 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permisos de investigación. (PP. 492/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga HACE SABER QUE: Han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Núm.: 6.517 A.
Nombre: «Yebosa II» Fracción 1.º
Recurso: Yeso y otros, Sección C).
Cuadrículas: 6.
Término municipal: Antequera.

Número: 6.517 Bis.
Nombre: «Yebosa II» Fracción 2.º
Recurso: Yeso y otros, Sección C).
Cuadrículas: 44.
Término municipal: Antequera.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 4 de febrero de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3998/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.276, «María José», dolomías, 9, Beas de Granada, y Quéntar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el B.O.E., de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978:

Granada, 9 de diciembre de 1993.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 209/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.310, «Almaciles», sección C), 40, Puebla de Don Fadrique.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de enero de 1994.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 326/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y término municipal:

30.278, «Santa Teresa I», caliza ornamental y áridos, 8, Salobreña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de enero de 1994.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 327/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y término municipal:

30.301, «Ampliación a Rosario», celestina, una, La Malaha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de enero de 1994.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de concesión de explotación. (PP. 626/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda HACE SABER:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de la concesión de explotación que a continuación se indica; Nombre: «El Granatillo», número de expediente: 40.222/7; recurso solicitado: Granates; superficie solicitada: 96 cuadrículas; término municipal afectado: Níjar; solicitante: Kaoliber, S.L., con domicilio social en C/ Arroyo del Mojapán núm. 12. Colmenar Viejo. 28770 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 17 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de concesión de explotación. (PP. 627/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda HACE SABER:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de la concesión de explotación que a continuación se indica; Nombre: «El Granatillo Fracción 1.ª», número de expediente: 40.222/8; recurso solicitado: Granates; superficie solicitada: 12 cuadrículas; término municipal afectado: Níjar; solicitante: Kaolibér, S.L., con domicilio social en C/ Arroyo del Mojapán núm. 12. Colmenar Viejo. 28770 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 17 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 628/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y término municipal:

30.108-C, «Los Paqueros 3.ª fracción», mármol, 6, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de febrero de 1994.- El Delegado, Pedro Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras: «Construcción de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables para el Abastecimiento de la costa de Granada». Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical. Clave: A6318660/2811.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 8 de marzo de 1994, acordó declarar

de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por la obra arriba indicada, expediente que se tramita por el procedimiento de urgencia que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede esta Delegación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley ha resuelto:

Primero: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de esta Delegación, del Ayuntamiento de Molvizar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o desconocido paradero, según lo previsto en los artículos 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Señalar el día 15 de marzo de 1994 a las horas que se especifican en la relación adjunta, para su comparecencia en el Ayuntamiento de Molvizar, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse a las fincas si se estimase necesario.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, núm. 18, Granada) alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 23 de febrero de 1994.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	Parcela	Superficie		Hora
		Cultivo	a expropiar	
Manuel Prados Vallejo	106	Almendo	0,0750 Ha.	10,00
Victoria Arenas Prados	125	Almendo	0,9250 Ha.	10,30
Fco. Puenteadura Prados	126	Almendo	0,5500 Ha.	11,00
"	128	Labor S.	0,1000 Ha.	11,00
"	129	Almendo	0,1250 Ha.	11,00
Ayuntamiento Molvizar	77	Almendo	0,0200 Ha.	11,30

AYUNTAMIENTO DE DALIAS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 109/94).

Dña. María Elena Sánchez Valdivia, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Dalias (Almería).

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria de fecha 4 de enero de 1994, acordó aprobar inicialmente un expediente de modificación puntual de las